



Cerro Sombrero, 06 de julio de 2021.

DECRETO ALCALDICIO NUM.335/SECCION B.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 05 de julio de 2021, de doña Pamela Mancilla López Directora de Dideco, que solicita modificar el Decreto Alcaldicio N° 180 de fecha 16 de abril de 2021, que otorga Becas Municipales a estudiantes de la comuna.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 180 de fecha 16 de abril de 2021, que otorga Becas Municipales a Estudiantes de Enseñanza Media y Superior, Becas a alumnos destacados y Beca Concejo Municipal.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 745, del 18 de julio del 2014, que nombra en el cargo de Administrador Municipal, Planta Grado 9° de la E.S.M., a doña Carolina Sandoval Cifuentes, en la IL. Municipalidad de Primavera a contar del 18 de julio de 2014.
- 4) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 5) El Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, que aprueba el Reglamento la Ley N° 19.886;
- 6) La Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 7) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 8) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 9) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 11) Lo establecido en el artículo 8° de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 12) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa la subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) Que de acuerdo a las facultades conferidas para revisar de oficio los errores de referencia conforme a la Ley de Bases de Procedimiento Administrativo 19.880, en su Art. 62 - Aclaración del Acto - que indica que en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento, podrá de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieran de manifiesto en el acto administrativo.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.
- 3) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° RECTÍFIQUESE, el Decreto Alcaldicio N° 180 de fecha 16 de abril de 2021, en lo que respecta al otorgamiento de la Beca de Excelencia Académica de Enseñanza Media, como a continuación se señala:



DONDE DICE:

BECA EXCELENCIA ACADÉMICA ENSEÑANZA MEDIA (\$300.000 único pago)

1. ANTONIA ISABEL BARRIA RIVERA, RUN: 21.529.018-2
2. BRAYAN ALEJANDRO DÍAZ RAICAHUIN, RUN: 21.452.094-K.

DEBE DECIR:

BECA EXCELENCIA ACADÉMICA ENSEÑANZA MEDIA (\$300.000 único pago)

1. ANTONIA ISABEL BARRIA RIVERA, RUN: 21.529.018-2

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a la DAF, Dirección de Control, Finanzas,
Tesorería Municipal y una vez hecho, **ARCHIVASE.**

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal

CVV/GDM/PML/cvv

